

III SUBIDA VILLA DE MOYA

30 de Agosto / 1 de Septiembre de 2.007

CAMPEONATO DE MONTAÑA DE CANARIAS Y
DE LAS PALMAS '07

REGLAMENTO PARTICULAR

I - PROGRAMA - HORARIO

DÍA	HORA	ACTO	LUGAR
15 de Julio	12:00 h.	APERTURA DE INSCRIPCIONES	CLUB DEPORTIVO AZUATIL y F.I.A.L.P.
24 de Agosto	20:00 h.	CIERRE DE INSCRIPCIONES	
29 de Agosto	12:00 h.	PUBLICACIÓN LISTA OFICIAL DE INSCRITOS	
31 de Agosto	16:30 h.	APERTURA SECRETARÍA, TABLÓN OFICIAL DE AVISOS (hasta final de la prueba)	C/Paseo Doramas VILLA DE MOYA
	16:30 h. a 19:30 h.	VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
	17:00 a 20:00 h.	VERIFICACIONES TÉCNICAS	
	21:30 h.	PUBLICACIÓN LISTA DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS A TOMAR LA SALIDA	
1 de Septiembre	9:00 h.	PRESENTACIÓN PILOTOS PRE-PARQUE DE SALIDA	GC-75
	10:00 h.	SALIDA ENTRENAMIENTOS OFICIALES	
	A continuación	1ª Manga Oficial y 2ª Manga Oficial	
	+ 30'	PUBLICACIÓN RESULTADOS	TABLON OFICIAL DE AVISOS
	14:00 h. (aprox.)	ENTREGA DE TROFEOS	ANFITEATRO MUNICIPAL PARQUE PICO LOMITO VILLA DE MOYA

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

Desde el día 15 de Julio de 2.007 hasta las 20:00 horas del día 31 de Agosto de 2.007, el Tablón Oficial de Avisos estará expuesto en la Federación de Automovilismo de Las Palmas y en el C.D. Azuatil:

FEDERACIÓN INT. DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

C/. Batalla del Ebro, 67-1º
35013 Las Palmas de Gran Canaria
Tlf.: 928 417879 Fax: 928 417915

<http://www.falp.com>

C.D. AZUATIL

C/. Cervantes; s/n
35420 Moya
Tlf-Fax: 928-612-462
www.azuatil.com

Y desde las 8:00 horas del día 1 de Septiembre de 2.007 hasta la finalización de la prueba, en la Secretaría permanente situada en la zona de Meta de la Subida.

REGLAMENTO PARTICULAR

III Subida Villa de Moya

Artículo 1. DEFINICIÓN.

El Club Deportivo AZUATIL con el apoyo de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de la Villa de Moya organiza una prueba de montaña, a celebrarse el Sábado, día 1 de Septiembre de 2.007, denominada **III SUBIDA VILLA DE MOYA**.

El presente Reglamento ha sido aprobado por la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas con el número de Organización: **CM 05/07**.

Artículo 2. COMITÉ DE ORGANIZACIÓN.

Presidente

Sr. Carlos Larrodé Rodríguez

Sr. Manuel de los Reyes Ojeda Marrero

Sr. Manuel J. Santana Rodríguez

Colaboradores:

- Federación Canaria de Automovilismo
- Federación I. de Automovilismo de Las Palmas
- Oficiales de Automovilismo de Las Palmas

Artículo 3. OFICIALES DE LA PRUEBA.

Comisarios Deportivos

Sr. D. Pedro Díaz Toledo

Sr. D. Luis Déniz Domínguez

Sr. D. Enrique Rubio Morales

Director de Carrera

Sr. D. Miguel Espino Falcón

Comisarios Técnicos

Sr. D. (a designar por la F.I.A.L.P.)

Sr. D. (a designar por la F.I.A.L.P.)

Sr. D. (a designar por la F.I.A.L.P.)

Cronometradores Oficiales Las Palmas

Proceso de datos GMH

Comunicaciones Oficiales Las Palmas

Servicios médicos MAIR, S.A.

Ambulancias MAIR, S.A.

Aseguradora de la prueba H.C.C. EUROPE

Grúas Benito

Artículo 4. GENERALIDADES.

Esta prueba se organiza de conformidad con las disposiciones contenidas en:

- El Código Deportivo Internacional de la FIA.
- El Campeonato de Canarias de Montaña 2007.
- El Campeonato de Las Palmas de Montaña 2007.

- El presente Reglamento Particular.

Por el hecho de su inscripción los participantes se comprometen a someterse a las disposiciones arriba indicadas y renuncian, bajo pena de descalificación, a todo recurso ante árbitros o tribunales no previstos por el Código Deportivo Internacional de la FIA.

La **III Subida Villa de Moya** es puntuable para los Campeonatos y Trofeos siguientes:

- Campeonato de Montaña de Canarias 2.007 y sus distintos apartados.
- Campeonato de Montaña de Las Palmas 2007 y sus distintos apartados.
- Trofeo NEUMÁTICOS JOSÉ LUIS.
- Campeonato C.D. Azuatil

Artículo 5. RECORRIDO.

La prueba se celebrará en el Término Municipal de Moya en la carretera GC-75 y tendrá un recorrido total de 6,2 Kms.:

SALIDA: P.K. 09.750 de la GC-75

META: P.K. 15.950 de la GC-75.

LONGITUD: 6.200 mts.

Artículo 6. VEHÍCULOS ADMITIDOS.

Serán admitidos a participar en esta carrera los siguientes vehículos:

- Vehículos de Grupo N
- Vehículos de Grupo A
- Vehículos de Grupo A2
- Vehículos de Grupo H (hasta 1979)
- Vehículos de Grupo C y CM
- Vehículos de Grupo T según definición FCA 2007.

Los vehículos serán agrupados en clases de acuerdo con su cilindrada (ver art. 3 de la PP.CC. de la FCA 2007).

Artículo 7. EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS.

Para participar en los entrenamientos y la carrera, los vehículos deberán cumplir en cuanto a equipamiento y seguridad lo especificado en el Anexo «J» de la FIA 2007.

Se autoriza el montaje de un carenaje de protección inferior. En los vehículos de grupo N se permite modificar el escape igual que lo

permitido para el mismo grupo en rallyes. Es obligatorio el uso de la brida en los vehículos sobrealimentados según prescripciones de la FCA para 2007.

Las anillas de remolque delantera y trasera deberán estar señalizadas y pintadas de color amarillo, rojo o naranja.

Artículo 8. EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD DE LOS CONDUCTORES.

Los conductores deberán llevar colocado el cinturón de seguridad así como un casco de protección conforme a las normas aprobadas por la FIA, tanto durante los entrenamientos como en las mangas de carrera. Asimismo deberán estar equipados, obligatoriamente, con vestimenta homologada según las normas FIA y, además de la indumentaria descrita, deberán llevar: sotocasco, guantes, calcetines y ropa interior de material ignífugo.

La utilización de sustancias destinadas a acrecentar artificialmente las posibilidades físicas o psíquicas está prohibida. Se podrán realizar controles antes, durante o después de la prueba.

Artículo 9. CONCURSANTES Y CONDUCTORES ADMITIDOS.

Será admitida toda persona física o moral, titular de una licencia de concursante, expedida por su A. D. N., valedera para el año en curso, y deberá ser presentada en las verificaciones administrativas. Los internacionales de países no miembros de la U. E. deberán estar en posesión de licencia Internacional de concursante FIA.

Artículo 10. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.

Toda persona que desee participar en la **III Subida Villa de Moya** deberá remitir a la Secretaría de la prueba:

CLUB DEPORTIVO AZUATIL

C/. Cervantes; s/n

Tlf.-Fax: 928 612 462

FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

C/. Batalla del Ebro, 67 - 1º

35013 Las Palmas de Gran Canaria

Tlf.: 928 4178 79 Fax: 928 417915

la solicitud de inscripción, debidamente cumplimentada, antes de las 20:00 horas del Viernes, día 24 de Agosto de 2.007.

Ninguna modificación podrá ser aportada al boletín de inscripción, salvo en los casos previstos por el presente Reglamento. No obstante, y hasta el momento de las verificaciones, el concursante podrá reemplazar el vehículo inscrito por otro del mismo grupo, de la misma clase e igual o inferior cilindrada.

Está prohibido el cambio de Concurante después del cierre de inscripciones. Los cambios de conductor serán autorizados de conformidad con el Art. 121 de CDI. El conductor suplente deberá estar en posesión de las licencias necesarias vigentes. La designación definitiva del piloto ha de efectuarse antes de las verificaciones administrativas.

Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, el concursante, así como todos los miembros del equipo, quedan sometidos a las jurisdicciones deportivas reconocidos por el CDI, así como a las disposiciones del presente Reglamento Particular.

El Comité de Organización se reserva el derecho de rechazar la inscripción de un concursante o de un conductor, según lo prescrito en el art. 74 CDI.

Artículo 11. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

Los derechos de inscripción, aceptando la publicidad facultativa, se fijan de la siguiente forma:

Socios C.D. Azuatil	190 Euros
Trofeos NJL	260 Euros.
Grupos N, A, A2, H y T	290 Euros.
Grupo C	300 Euros.

Los participantes podrán rechazar la publicidad facultativa pagando derechos de inscripción dobles.

La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del importe de los derechos de inscripción, que deberán ser ingresados **antes de las 14:00 horas del Viernes, día 24 de Agosto de 2.007 en la cuenta corriente de "la Caja de Canarias", número:**

2052 8011 93 3310074505

Los derechos de inscripción comprenden la prima de seguro, garantizando la responsabilidad civil de concursante y conductor.

Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados en los siguientes casos: a los concursantes cuya inscripción haya sido rechazada y en caso de que la prueba no se celebrara.

Artículo 12. RESPONSABILIDAD Y SEGUROS.

Cada participante circula bajo su propia responsabilidad. El Organizador declina toda responsabilidad de cara a los concursantes, conductores, asistencias y terceras personas por los daños causados a personas o cosas

Cada concursante / conductor es responsable al 100% del mismo o de sus seguros.

Conforme a las prescripciones legales, los organizadores han contratado una póliza de Responsabilidad Civil que garantiza la cobertura de los daños causados a terceros durante la celebración de la prueba. Se recuerda a los concursantes que únicamente los daños ocasionados por los Organizadores y los Conductores titulares quedan amparados por la póliza de seguros contratada por la Organización. Quedan excluidos los daños que puedan sufrir los propios conductores o automóviles participantes.

Independientemente de dicho seguro de Responsabilidad Civil los Concursantes y Conductores pueden contratar por su cuenta y a su conveniencia los seguros individuales que estimen oportunos.

Por el mero hecho de su inscripción a la Prueba, los concursantes/conductores renuncian formalmente a reclamar indemnización alguna en caso de accidente que pudiera ocurrir al concursante, al conductor o a sus ayudantes en el transcurso de los entrenamientos o la carrera, así como el recorrido desde el lugar de estacionamiento hasta la pista y regreso. Esta renuncia es también válida frente a la FIA, a la RFE de A, a los organizadores, oficiales, demás participantes, conductores o sus ayudantes.

Artículo 13. RESERVAS.

El organizador se reserva el derecho de completar su Reglamento Particular o emitir disposiciones o instrucciones complementarias que serán parte integrante del mismo. Se reserva, igualmente, el derecho de anular o de parar la manifestación en el caso de participación insuficiente, de fuerza mayor o de suceso imprevisible, sin obligación alguna de indemnización.

Todas las eventuales modificaciones o disposiciones suplementarias serán anunciadas por Complementos, fechados y numerados, que formarán parte integrante del presente Reglamento Particular.

Estos Complementos serán publicados en la Secretaría y Tablones de Avisos de la Prueba.

Los Comisarios Deportivos están autorizados a decidir sobre todo caso no previsto en el Reglamento Particular.

El Director de Carrera es el responsable de la aplicación del presente Reglamento y de sus disposiciones durante el desarrollo de la Prueba. No obstante, deberá informar a los Comisarios Deportivos de cualquier decisión importante que esté obligado a tomar en aplicación de la reglamentación general o particular de la prueba. Toda reclamación sobre esta aplicación será transmitida a los Comisarios Deportivos (Art. 171 y siguientes del CDI).

El conductor asume la responsabilidad del concursante cuando éste último no está a bordo del vehículo.

Toda maniobra desleal, incorrecta o fraudulenta realizada por el concursante o por los miembros del equipo, será juzgada por los Comisarios Deportivos, que se pronunciarán sobre cualquier penalización eventual, pudiendo llegar a la exclusión.

Artículo 14. NÚMEROS DE COMPETICIÓN.

El Comité de Organización facilitará los dos números de competición que serán colocados de forma visible en ambos lados del vehículo (puertas delanteras) durante la celebración de la prueba.

Los vehículos cuyos números de competición no sean conformes, no serán autorizados a tomar la salida. La concesión de los números de competición es competencia del Comité de Organización.

Al finalizar la prueba y antes de abandonar el Parque Cerrado, los concursantes y/o participantes deberán quitar los números de los vehículos o taparlos antes de salir a circular por las vías públicas.

El nombre del conductor, así como la bandera de nacionalidad deberá figurar a cada lado del vehículo, bajo pena de una penalización de 120 Euros.

Artículo 15. COLOCACIÓN EN EL LUGAR DE SALIDA.

A los participantes que incurran en retraso superior a 15 minutos en el lugar de salida, los Comisarios Deportivos le podrán denegar la

salida, salvo causa de fuerza mayor aceptada por aquéllos.

PRESENTACION: Los pilotos deberán presentarse en el pre-parque de Carrera y estar a disposición del Director de Carrera media hora (30 minutos) antes de la hora de salida. Los pilotos asumirán las consecuencias de una eventual ignorancia de disposiciones o cambio de horario - establecidos y anunciados - que pudiera decidirse durante la hora anterior a la salida de la prueba.

FILA DE SALIDA: Los participantes se colocarán en orden de fila de salida por lo menos 10 minutos antes de su hora de salida. El conductor que no se presente en la salida a su hora podrá ser eliminado de la competición.

Artículo 16. PUBLICIDAD.

Está permitido a los concursantes poner libremente toda publicidad sobre sus vehículos, siempre y cuando:

1. Esté autorizado por las leyes nacionales.
2. No sea contraria a los buenos modos y costumbres.
3. No se encuentre en los lugares reservados a los números de competición.
4. No impida la visión del equipo a través de los cristales.

No está permitida ninguna publicidad, salvo la autorizada por la organización, (presencia de azafatas, degustaciones, colocación de soporte publicitarios, entrega de objetos, publicaciones, así como cualquier otro impacto publicitario relacionado con la marca en cuestión) por parte de los participantes y/o concursantes en los espacios controlados por el comité organizador de la Prueba, ni en sus proximidades, parques cerrados, verificaciones, zonas de asistencias, tramo cronometrado, zonas de control, etc..., desde el comienzo de verificaciones hasta la apertura del parque cerrado de fin de Prueba. Cualquier infracción a esta norma afectará directamente al equipo participante, siendo considerada la infracción como falta grave y será sancionada según lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento de disciplina de la FCA, a criterio de los Comisarios Deportivos.

Los espacios publicitarios que se encuentren arriba y lo abajo de los números de competición están reservados para la publicidad de los organizadores. Los concursantes no pueden rehusar esta publicidad obligatoria.

Al Organizador le será permitido utilizar otros espacios sobre el coche además de los definidos anteriormente. Los concursantes podrán rehusar esta publicidad adicional debiendo abonar, entonces, derechos dobles.

Los concursantes que acepten la publicidad facultativa propuesta por los organizadores deben reservar los espacios según prescripciones comunes de la FCA.

Artículo 17. SEÑALIZACIÓN, COMPORTAMIENTO SOBRE LA PISTA.

Tanto durante el transcurso de la prueba como en los entrenamientos los participantes deberán atender rigurosamente a las indicaciones de los oficiales señaladores, efectuadas con las banderas cuyo significado a continuación se detalla:

BANDERA AMARILLA: Peligro, prohibido adelantar.

Bandera inmóvil: Preaviso de peligro.

Bandera agitada: Proximidad inmediata de peligro, estar preparados para parar.

Dos banderas: Peligro grave.

BANDERA AZUL: Un concursante trata de adelantar.

Bandera azul inmóvil. Un vehículo se acerca para adelantar.

Bandera azul agitada: Adelantamiento inmediato estar preparado.

Circulación en sentido contrario: Está totalmente prohibido circular un vehículo en sentido inverso al de la carrera, salvo por orden de los Comisarios Oficiales o del Director de Carrera. Toda infracción a esta disposición extrañará la exclusión, bajo reserva de otras sanciones y de la comunicación del caso a la ADN correspondiente.

Parada en el recorrido: En el caso de que un conductor deba interrumpir su manga por problemas mecánicos o de otro tipo, aparcará inmediatamente su vehículo fuera de la pista sin que presente peligro para otros participantes y acatará obligatoriamente las órdenes de los Comisarios.

Ceder el paso: todo vehículo alcanzado por otro deberá dejar paso libre disminuyendo la velocidad inmediatamente.

Artículo 18. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

Los documentos siguientes serán espontáneamente presentados: Licencia de

concurante, licencia de conductor y permiso de conducir en vigor del conductor.

Artículo 19. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Para la identificación de los vehículos y el control de las medidas de seguridad, los participantes deberán presentar personalmente su vehículo a la verificación técnica.

Los participantes que se presenten a la verificación después de la hora señalada y hasta un máximo de 30 minutos serán penalizados con 30 Euros de sanción para poder verificar. Los participantes que no se presenten dentro del margen señalado anteriormente (30 minutos) no podrán tomar la salida, salvo autorización expresa de los Comisarios Deportivos

La ficha de homologación del vehículo debe obligatoriamente ser presentada. En caso contrario, la verificación del vehículo podrá ser rehusada.

La verificación técnica no constituye un atestado de conformidad del vehículo con los reglamentos en vigor.

La lista de los participantes autorizados a tomar la salida se publicará a las 21:30 horas del Viernes, 31 de Agosto de 2.007 en el Tablón de Oficial de Avisos.

Artículo 20. SALIDA, LLEGADA, CRONOMETRAJE.

Salida: La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo, vehículo parado y motor en marcha cada 30 " siempre que las circunstancias lo permitan, pudiendo el Director de Carrera de acuerdo con los Comisarios Deportivos modificar la cadencia.

Será dada mediante un sistema electrónico que marcará los 15", 10" y los últimos 5", en caso que el sistema dejara de funcionar la salida será dada por un cronometrador que anunciará en voz alta los 15" 10" y los últimos 5" uno a uno. Una vez cumplidos los 5 últimos segundos se dará la señal de salida, la cual deberá ser seguida por el arranque inmediato del vehículo.

Los pilotos que no hayan tomado la salida dentro de los 15 segundos siguientes a la señal de salida, serán retirados de la pista y excluidos de la carrera.

Salvo autorización expresa de los Comisarios Deportivos, ningún vehículo podrá tomar la salida fuera de su orden, el incumplimiento de esta norma será penalizado con 10 segundos por

cada período de retraso, es decir, si la salida es cada 30" será por cada 30" de retraso y si la salida se estuviera tomando cada 60" será cada 60", que se le añadirán al tiempo invertido en la manga.

Todo vehículo que haya accionado el dispositivo de cronometraje será considerado como salido y no tendrá derecho alguno a una segunda salida.

Todo rehusa o retraso en tomar la salida entrañará la exclusión.

Llegada: La llegada de la prueba se registrará a vehículo lanzado. La manga termina al pasar la línea de llegada; la velocidad debe inmediatamente ser fuertemente reducida, estando rigurosamente prohibido parar antes de la pancarta de Control Stop.

El cronometraje se efectuará por medio de células fotoeléctricas con una precisión de 1/1000 segundo, es decir, el tiempo invertido será expresado en mm' ss" mmm''' y con sistema impresor.

El sistema comprenderá una célula de salida y otra de llegada. En la salida, los vehículos deberán colocarse de tal forma que su parte más avanzada esté a un metro del haz de la célula.

Artículo 21. ENTRENAMIENTOS.

En cuanto a los reconocimientos se observará lo prescrito en el Art. 17.5 de las Prescripciones Comunes de la FCA. Está terminantemente prohibido entrenar fuera de las horas destinadas a entrenamientos oficiales, éstos se desarrollarán según el horario detallado en el PROGRAMA - HORARIO.

Serán admitidos a tomar la salida en las mangas de carrera los pilotos que realicen los entrenamientos o aquéllos que, por causa de fuerza mayor, no hubiesen podido realizarlo y el Director de Carrera de acuerdo con los Comisarios Deportivos consideraran que conoce suficientemente el trazado.

Artículo 22. CARRERA.

Las mangas de carrera tendrán lugar INMEDIATAMENTE después de que todos los participantes hayan regresado a la línea de salida. Al regresar a la línea de salida después de finalizada cada manga está totalmente prohibida la detención así como el transporte de algún ocupante bajo pena de EXCLUSION.

La carrera se disputará a dos mangas en el recorrido establecido en el art. 5 del presente Reglamento si las condiciones de luminosidad y

visibilidad lo permiten, sobre un total de 4.000 metros.

El Director de Carrera bajo decisión de los Comisarios Deportivos, podrá autorizar a los pilotos detenidos en el recorrido tras un incidente ajeno a ellos a retomar a la salida de la manga. Ninguna reclamación será admitida en este caso.

Los pilotos, tanto durante los entrenamientos como durante la carrera, deberán observar todas las normas indicadas en el Anexo H del CDI y las disposiciones establecidas por el Director de Carrera. El incumplimiento de estas normas, por decisión de los Comisarios Deportivos, podrá ser motivo de sanción pudiendo llegar hasta la exclusión del piloto de la carrera.

Artículo 23. AYUDA EXTERIOR.

Toda ayuda exterior entrañará la exclusión.

Los vehículos parados en el recorrido no serán remolcados más que por orden del Director de Carrera.

Artículo 24. PARQUE CERRADO.

Al finalizar la prueba, el recorrido entre la línea de llegada y la entrada al lugar donde está instalado el Parque Cerrado está bajo régimen de Parque Cerrado.

Al finalizar la prueba, todos los vehículos clasificados quedarán en Parque Cerrado hasta que se autorice su apertura por el Director de Carrera con la autorización de los Comisarios Deportivos.

La apertura del Parque tendrá efecto al terminar el plazo de reclamación (30 minutos después de la publicación de resultados de la prueba).

Artículo 25. CONTROL FINAL.

Cada vehículo puede ser sometido a un control final por los Comisarios Técnicos, tanto en el transcurso de la prueba como principalmente después de la llegada.

Podrá efectuarse una verificación completa y detallada, incluyendo el desmontaje del vehículo, a los tres primeros vehículos de la clasificación general y a los primeros clasificados de cada grupo, así como a cualquier otro equipo. Esta verificación podrá ser hecha a discreción de los Comisarios Deportivos, actuando de oficio, o como consecuencia de una reclamación, o incluso a petición del Director de Carrera.

Artículo 26. CLASIFICACIONES.

La clasificación de la II Subida Villa de Moya se establecerá con el mejor tiempo de los obtenidos en cada una de las mangas oficiales; en caso de que sólo se pudiera realizar una manga oficial, la clasificación se establecerá según los tiempos invertidos en ésta.

Los resultados serán publicados en conformidad con el programa de la prueba en el Tablón Oficial de Avisos.

La clasificación final es provisional al publicarse y definitiva 30 minutos después de publicados los resultados, y aprobados por los Comisarios Deportivos.

Artículo 27. RECLAMACIONES.

El depósito de una reclamación y el tiempo se establecen según las disposiciones del CDI de la FIA. El plazo de reclamación contra los resultados o la clasificación (Art. 174 del CDI) es de 30 minutos después de la publicación de resultados.

Toda reclamación deberá ser presentada por escrito y remitida al Director de Carrera.

La fianza para una reclamación se fija en 300 Euros que se entregarán en efectivo al Director de Carrera, La fianza será devuelta sólo en el caso de que la reclamación estuviera bien fundada y fuera justificada.

Las reclamaciones colectivas, lo mismo que las efectuadas contra las comprobaciones de cronometraje o contra las decisiones de los jueces de hecho no son admitidas.

El derecho de reclamación pertenece a los concursantes debidamente inscritos o a sus representantes titulares de poderes escritos originales.

En el caso de que por una reclamación fuera necesario el desmontaje del vehículo, los gastos estimados como probables serán garantizados por un avance de dinero fijado por los Comisarios Deportivos. La verificación del mismo está supeditada al pago del susodicho avance de gastos dentro del plazo fijado por los Comisarios Deportivos.

Artículo 28. APELACIONES.

El depósito para una apelación y el plazo se establecerán en función de las disposiciones del CDI.

El depósito exigido para el derecho de apelación está fijado en 600 Euros que se entregarán en efectivo al Director de Carrera.

Artículo 29. PREMIOS Y TROFEOS.

Los Trofeos no serán acumulables y se distribuirán de la siguiente forma:

1. A los tres primeros clasificados de la Clasificación General de carrozados.
2. A los tres primeros de la Clasificación general de no carrozados
3. Al primer clasificado de cada grupo: A, A2, N, TA y H.
4. A los cinco primeros clasificados del Club Deportivo Azuatil.
5. Al primer clasificado del Trofeo NEUMÁTICOS JOSÉ LUIS.
6. A la primera fémina clasificada.

La participación en la entrega de Trofeos es una cuestión de honor para cada participante. Aquél que no esté presente en la misma, se entenderá que rehúsa del mismo.

La Entrega de Trofeos tendrá lugar el Sábado, día 1 de Septiembre de 2.007 en Moya a la finalización del evento, según el Programa-Horario.